



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES

REF.: N° W050285/24  
DCS

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS  
NECESARIAS PARA DAR  
CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN  
EL DICTAMEN N° E526568, DE 2024.**

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INGRESO: 2.860
FECHA: 31 MAR 2025
HORA: 11:06 hrs
SECCIÓN OFICINA DE PARTES

Ad. Dire: 30

SANTIAGO,

**I. Antecedentes.**

Se ha dirigido a esta Contraloría General la señora Pamela del Carmen Hormazábal Manzano, reclamando que la Municipalidad de Providencia no habría dado cumplimiento a lo indicado en el dictamen N° E526568, de 13 de agosto de 2024.

Requerida al efecto, la citada entidad edilicia informó, mediante el oficio N° 1.096, de 20 de febrero de 2025, de su Director Jurídico (s) que las labores ordenadas en el citado dictamen están siendo llevadas a cabo por las unidades municipalidades respectivas, y que una vez que se hayan cumplido, se remitiría copia del pertinente acto administrativo a esta Institución Fiscalizadora.

**II. Fundamento jurídico.**

Como cuestión previa, cabe recordar que el citado dictamen N° E526568, de 2024, de esta Institución Fiscalizadora ordenó a la Municipalidad de Providencia, por las razones que se detallan en dicho pronunciamiento, proceder a complementar su decreto alcaldicio N° 221, de 2023, mediante el cual puso término anticipado al contrato denominado "Reparación de Fachadas del Edificio Lota N° 2310", de manera de expresar detallada y documentadamente sus fundamentos, teniendo en cuenta que para ello se requiere la demostración efectiva de los motivos que la justifican, debiendo acreditar de manera suficiente la concurrencia de alguna de las causales respectivas.

Asimismo, se instruyó a la mencionada municipalidad a que, una vez que aclare la causal de término del contrato de la especie, debía proceder a la liquidación del mismo, disponiendo el pago de las sumas que eventualmente pudiera adeudar por concepto de trabajos ejecutados y el eventual reintegro del valor concerniente a la caución de fiel cumplimiento del contrato.

**AL SEÑOR  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
PROVIDENCIA**

Firmado electrónicamente por

Nombre: IVAN ANDRES MILLAN FUENTES

Cargo: SUBJEFE DE LA DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES, POR ORDEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA

Fecha: 28/03/2025

Código Validación: 1743173324784-0017dbfa-f372-4374-b4c1-0107c8d3423c

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



2

En este sentido, resulta pertinente recordar que los dictámenes emitidos por esta Contraloría General son obligatorios y vinculantes para los servicios sometidos a su fiscalización y su carácter imperativo encuentra su fundamento en los artículos 6°, 7° y 98 de la Carta Fundamental; 2° de la ley N° 18.575; 51 y 52 de la ley N° 18.695; y 1°, 5°, 6°, 9°, 16 y 19 de la ley N° 10.336, por lo que el incumplimiento de aquellos por parte de esos organismos significa la infracción de los deberes funcionarios de los servidores involucrados, pudiendo comprometer su responsabilidad administrativa (aplica criterio contenido en el dictamen N° 91.268, de 2016, de este origen).

### III. Análisis y conclusión.

Ahora bien, de los antecedentes tenidos a la vista, se observa que a la fecha la Municipalidad de Providencia no ha dado cumplimiento a las instrucciones impartidas por esta Contraloría General, mediante el citado dictamen N° E526568, de 13 de agosto de 2024.

En consecuencia, y en atención al tiempo transcurrido desde la emisión del referido pronunciamiento, procede que esa entidad edilicia adopte las medidas tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado, e informe las acciones arbitradas sobre la materia, en el plazo de 20 días hábiles contado a partir de la recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

#### DISTRIBUCIÓN:

- A la señora Pamela del Carmen Hormazábal Manzano (hormazabalp@gmail.com).

#### Firmado electrónicamente por

Nombre: IVAN ANDRES MILLAN FUENTES

Cargo: SUBJEFE DE LA DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES, POR ORDEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA

Fecha: 28/03/2025

Código Validación: 1743173324784-0017dbfa-f372-4374-b4c1-0107c8d3423c

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





Oficina de Partes Municipalidad de Providencia <oficinadepartes@providencia.cl>

---

## Remite Oficio E49910 de 2025.

1 mensaje

---

Op Santiago <oficinadepartes@contraloria.cl>

28 de marzo de 2025, 16:37

Estimado (a):

Se cumple con remitir para vuestro conocimiento y fines pertinentes la siguiente documentación.

**NOTA: Si este correo no está dirigido a usted, favor remitir con prioridad a la oficina de partes de su Servicio.**

**Esta casilla de correo electrónico corresponde a una instancia utilizada exclusivamente para ejecutar la notificación de documentación por parte de esta Contraloría General, por lo que se solicita no contestar esta comunicación.**

Para consultar por el estado de trámite de alguna presentación, puede hacerlo a través del portal [www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl) o al teléfono +56 2 3240 5000.

Atentamente,

Oficina General de Partes  
Contraloría General de la República

---

 **E49910-2025.pdf**  
117K